

RESOLUCIÓN No. 235 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) C.E Atanasio Girardot - Sede Antonio Nariño del Municipio de Saravena a la I.E Francisco Jose de Caldas Sede Camilo Torres del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2857 del 2018, La Secretaria de Educación Departamental de Arauca convoco al Proceso Ordinario de Traslado de Docentes y Directivos Docentes Estatales con derecho de carrera; en ella se adoptaba el cronograma general de actividades y se ofertaban las plazas que se encontraban siendo ocupadas con docentes con nombramiento en provisionalidad.

Que la Docente LILIBETH CARREÑO LIMAS, se encuentra vinculada a la planta de personal docente de la C.E Atanasio Girardot Sede Antonio Nariño del Municipio de Saravena en el Nivel de Básica Primaria, con nombramiento en Provisionalidad vacante definitiva.

Que la plaza descrita anteriormente fue seleccionada por la Licenciada MARIA ELENA JAIMES durante el Proceso Ordinario de Traslado y aprobada por el Comité Interno de Traslado por ostentar derechos de carrera y cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2857 del 2018.

Que el Decreto No. 2105 del 2017, establece que antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios establecidos en el mismo decreto y de existir otra vacante definitiva de docente de aula, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional.

Que mediante comunicado remitido vía correo electrónico se le informa a la docente LILIBETH CARREÑO LIMAS de su traslado hacia la C.E Atanasio Girardot Sede Seis de Octubre en el Nivel de Básica Primaria del municipio de Saravena, por encontrarse vacante la plaza que venía siendo ocupada por la docente MARIA ELENA JAIMES.

Que la Docente LILIBETH CARREÑO LIMAS solicita ser trasladada hacia el municipio de Arauca por unidad familiar y teniendo en cuenta que en la I.E Francisco José de Caldas Sede Camilo Torres existe la vacante en el Nivel de Básica Primaria por el retiro voluntario de la docente BLANCA LEONOR MARTIN GUZMAN, La Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado de la docente Nivel de Básica Primaria por cumplir con el perfil requerido.

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) C.E Atanasio Girardot - Sede Antonio Nariño del Municipio de Saravena a la I.E Francisco Jose de Caldas Sede Camilo Torres del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), LILIBETH CARREÑO LIMAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116782781, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del C.E Atanasio Girardot - Sede Antonio Nariño del Municipio de Saravena, a igual Cargo en la I.E Francisco Jose de Caldas Sede Camilo Torres, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El **Docente de aula** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 08 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Reviso María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 08/02/2019.